



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

#### **TÍTULO PRIMERO**

#### **ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

##### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente Decreto tiene como objeto regular la autorización, asignación, ejercicio, registro, evaluación, control, transparencia y rendición de cuentas del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como las disposiciones federales, tales como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y las demás disposiciones estatales aplicables a la materia.

**Artículo 2.** La ejecución del gasto público contenido en el Presupuesto de Egresos 2019 tiene como objeto que los entes públicos, consideren como único eje rector el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021, atendiendo a los compromisos, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contenidas en el mismo.

**Artículo 3.** Es responsabilidad de los Entes Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, disciplinar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal, en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**Artículo 4.** La interpretación del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, para efectos administrativos, le corresponde a la Secretaría de Finanzas.

A falta de disposición expresa, se aplicará de manera supletoria y en lo conducente, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y los ordenamientos jurídicos aplicables en materia fiscal y financiera.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Los Entes Públicos aplicarán estas disposiciones en el ámbito de su esfera jurídica; unos y otros, deberán observar las medidas legales y principios para el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019.

**Artículo 5.** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I.** Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II.** ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III.** Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de recursos del Presupuesto de Egresos modificado una vez que se haya cumplido las metas establecidas.
- I.** Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- II.** Anexos Transversales: Anexo del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;

- III.** Asignaciones presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Legislatura del Estado mediante Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo a través de la Secretaría a los ejecutores de Gasto.
- IV.** Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado, con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- V.** Clasificación Funcional-Programática: La cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal les corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario. La clasificación Funcional se organiza en finalidad, función y subfunción, y la clasificación Programática se organiza en modalidades.
- VI.** Clasificación por Objeto del Gasto: El instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio;
- VII.** Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación. La relación de fuentes de financiamiento es: 1. Recursos Fiscales; 2. Financiamientos internos; 3. Financiamientos externos; 4. Ingresos propios; 5. Recursos Federales; 6. Recursos Estatales; y 7. Otros recursos.
- VIII.** Clasificación Económica: Es parte de los clasificadores presupuestarios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), e identifica las asignaciones conforme a su naturaleza: gasto corriente o de



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

capital. Contempla el objeto del gasto que se agrupa en capítulos, conceptos y partidas. También identifica la fuente de financiamiento.

- IX.** Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas mediante su integración y consolidación; tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X.** Dependencias: Las Secretarías y Coordinaciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo incluyendo sus Órganos Desconcentrados.
- XI.** Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XII.** Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos del Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos del Estado y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.
- XIII.** Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.
- XIV.** Fideicomisos Públicos Estatales o Municipales: Considerados Entes Públicos que forman parte de la Administración Pública Paraestatal o Paramunicipal.
- XV.** Gasto Corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

- XVI.** Gasto Federalizado: Son los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, constituido esencialmente por el ramo 28 participaciones federales y el ramo 33 aportaciones federales, entre otros.
- XVII.** Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico, que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. (Clasificador por tipo de Gasto según CONAC).
- XVIII.** Gasto neto total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XIX.** Gasto total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XX.** Gasto No Programable: Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XXI.** Gasto Programable: Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- I.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.
- XXII.** Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

**XXIII.** Presupuesto basado en Resultados: Componente de la Gestión para Resultados que permite apoyar las decisiones presupuestarias, contiene consideraciones sobre la asignación y resultados del ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo estatal sustentable. Además, mide el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos, promueve la transparencia y rendición de cuentas.

**XXIV.** Programas Presupuestarios: Son los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

**XXV.** Secretaría: La Secretaría de Finanzas.

**II.** Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los Programas presupuestarios y de los proyectos.

**III.** Sistema Estatal de Evaluación: Es el sistema al que se sujetan los recursos públicos de que disponen los Entes Públicos con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.

**XXVI.** Subsidios: Las asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de los Entes Públicos a los diferentes sectores de la sociedad.

**XXVII.** Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Entes Públicos.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**XXVIII.** Techo de Financiamiento Neto: El límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

**XXIX.** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de los ordenamientos legales siguientes: La Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y las demás leyes de la materia.

**Artículo 6.** La Secretaría garantiza que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Leyes de Disciplina Financiera federal y estatal, y las disposiciones normativas estatales.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**Artículo 7.** La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales, en el Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para la atención de niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo rural sustentable; erogaciones para el desarrollo de los jóvenes; recursos para la atención a grupos vulnerables; y mitigación de los efectos del cambio climático.

### **CAPÍTULO II**

#### **Erogaciones**

**Artículo 8.** El gasto total previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2019 del Estado de Zacatecas importa la cantidad de **\$ 29,833,418,917.00** (veintinueve mil ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos diecisiete pesos 00/100 m.n.) y corresponde al total de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Se distribuye de la siguiente manera:

	Asignación Presupuestal
I. Poder Legislativo	<b>441,629,067.00</b>
II. Poder Judicial	<b>519,482,000.00</b>
III. Órganos Autónomos	<b>2,780,644,628.00</b>
IV. Poder Ejecutivo	<b>21,065,188,497.00</b>
a) Gasto Programable	18,322,794,039.00
b) Gasto No Programable	2,742,394,458.00
1. Inversiones Financieras	1,787,448,373.00
2. Deuda Pública	954,946,085.00
V. Municipios del Estado	<b>5,026,474,725.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29,833,418,917.00</b>

**Artículo 9.** De acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, la forma en que se integran los ingresos del Estado, es la siguiente:

No	Categorías	Asignación Presupuestal
10	No etiquetado	<b>15,008,370,968.00</b>
11	Recursos Fiscales	3,728,868,920.00
12	Financiamientos internos	-
13	Financiamientos externos	-
14	Ingresos propios	-
15	Recursos Federales	11,279,502,048.00





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

16	Recursos Estatales	-
17	Otros recursos	-
20	Etiquetado	<b>14,825,047,949.00</b>
25	Recursos Federales	14,825,047,949.00
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$29,833,418,917.00</b>

**Artículo 10.** Las medidas que se apliquen para incentivar de manera económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública de la Entidad, mediante el programa de retiro voluntario, sin perjuicio de las prestaciones que correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. De las plazas que sean liberadas por la operación del programa retiro voluntario, serán asignadas prioritariamente para la Secretaría de Seguridad Pública.

Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas.

**Artículo 11.** De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas se distribuye de la siguiente manera:

No.	Categorías	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente	23,313,510,975.00
2	Gasto de Capital	2,557,737,713.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	954,946,085.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

5	Participaciones	3,007,224,144.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,833,418,917.00</b>

**Artículo 12.** El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

**Artículo 13.** Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de \$ 441,629,067.00 (cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos veintinueve mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), que comprende los recursos públicos asignados a:

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Poder Legislativo</b>	<b>441,629,067.00</b>
Legislatura del Estado de Zacatecas	315,966,672.00
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	125,662,395.00

**Artículo 14.** Las asignaciones previstas para el Poder Judicial ascienden a la cantidad de \$ 519,482,000.00 (quinientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales corresponden a:

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Poder Judicial</b>	<b>519,482,000.00</b>
Tribunal Superior de Justicia	519,482,000.00

**Artículo 15.** Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de \$ 2,780,644,628.00 (dos mil setecientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), el cual se distribuirá de la siguiente manera:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>2,780,644,628.00</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado	39,509,382.00
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	23,270,225.00
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	114,604,496.00
Universidad Autónoma de Zacatecas	1,899,051,097.00
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	34,097,246.00
Fiscalía General de Justicia del Estado	648,977,923.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	21,134,259.00

**Artículo 16.** Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo son por la cantidad de \$ 21,065,188,497.00 (veintiún mil sesenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.), mismo que será distribuido de acuerdo a la siguiente estructura programática:

Concepto	Agregación Presupuestal
<b>1 Jefatura de Oficina del C. Gobernador</b>	<b>262,341,758.00</b>
1 Coordinación Institucional	262,341,758.00
<b>2 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>403,095,175.00</b>
1 Gobernabilidad y Política Interior	56,304,055.00
2 Promoción de los Derechos Humanos	13,210,592.00
3 Sistema Estatal de Protección Civil	27,596,810.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

4	Conservación de la Memoria Histórica del Estado de Zacatecas	5,232,122.00
5	Estrategia de la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	11,794,073.00
6	Justicia Laboral del Estado de Zacatecas	34,150,963.00
7	Transporte Público del Estado de Zacatecas	11,032,358.00
8	Sistema de Seguridad Pública y Profesionalización de Elementos	243,774,202.00
<b>3</b>	<b>Secretaría de Finanzas</b>	<b>2,997,017,147.00</b>
1	Programa Presupuestario de la Secretaría de Finanzas	2,914,595,424.00
2	Saneamiento Financiero	82,421,723.00
<b>4</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>1,036,387,048.00</b>
1	Seguridad Pública	754,528,189.00
2	Dirección y Coordinación de planes, programas y acciones de la Secretaría.	281,858,859.00
<b>5</b>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>212,731,313.00</b>
1	Gestión Administrativa de Recursos Humanos, Adquisiciones, Activos no Circulantes de Gobierno del Estado y Servicios Generales	212,731,313.00
<b>6</b>	<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>82,899,866.00</b>
1	Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión	82,899,866.00
<b>7</b>	<b>Secretaría de Economía</b>	<b>163,536,401.00</b>
1	Desarrollo Económico	163,536,401.00
<b>8</b>	<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>128,831,130.00</b>
1	Zacatecas Deslumbrante	128,831,130.00
<b>9</b>	<b>Secretaría de Obras Públicas</b>	<b>612,487,597.00</b>
1	Desarrollo de la Infraestructura Carretera para la Conectividad en el Estado	193,188,127.00
2	Desarrollo de la Infraestructura Pública para el fortalecimiento de diversos sectores en el Estado	419,299,470.00
<b>10</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>9,116,858,305.00</b>
1	Educación Básica	7,902,402,904.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

2	Educación Media Superior	280,815,954.00
3	Educación Superior	217,834,973.00
4	Gestión Administrativa de la Educación	715,804,474.00
<b>11</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>229,187,213.00</b>
1	Atención a la Pobreza Alimentaria	9,249,196.00
2	Infraestructura Social	72,873,058.00
3	Promoción y gestión del desarrollo social en el Estado	75,804,775.00
4	Coordinación del Desarrollo Social	71,260,184.00
<b>12</b>	<b>Secretaría de Salud</b>	<b>600,000.00</b>
1	Rectoría del Sistema Estatal de Salud	600,000.00
<b>13</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>	<b>241,389,291.00</b>
1	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Movilidad	102,118,645.00
2	Infraestructura Social	139,270,646.00
<b>14</b>	<b>Secretaría del Agua y Medio Ambiente</b>	<b>258,243,459.00</b>
1	SUSTENTABILIDAD HÍDRICA	213,799,168.00
2	Sustentabilidad Ambiental	44,444,291.00
<b>15</b>	<b>Secretaría del Campo</b>	<b>362,615,968.00</b>
1	Programa de Fomento a la Productividad Agrícola, Hidroagrícola, Pecuaria, Silvícola, de Pesca, Acuícola y Agroindustrial	362,615,968.00
<b>16</b>	<b>Secretaría de las Mujeres</b>	<b>67,492,767.00</b>
1	Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas.	26,658,985.00
2	Las mujeres en el Estado de Zacatecas acceden al derecho de tener una vida libre de Violencia.	40,833,782.00
<b>17</b>	<b>Secretaría del Zacatecano Migrante</b>	<b>68,792,391.00</b>
1	Desarrollo de la Comunidad Zacatecana Migrante	68,792,391.00
<b>18</b>	<b>Coordinación General Jurídica</b>	<b>46,481,023.00</b>
1	Certeza y Seguridad Jurídica en los actos de Gobierno otorgada a la sociedad en general	46,481,023.00



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

<b>19</b>	<b>Coordinación Estatal de Planeación</b>	<b>35,058,216.00</b>
1	Planeación del desarrollo orientada al resultado	35,058,216.00
<b>20</b>	<b>Procuraduría General de Justicia del Estado</b>	<b>19,778,873.00</b>
1	Unidad de Clausura del Sistema Tradicional	19,778,873.00
<b>61</b>	<b>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>454,689,366.00</b>
1	Atención a la Pobreza Alimentaria	179,250,591.00
2	Asistencia Integral a la Población Vulnerable del Estado	275,438,775.00
<b>62</b>	<b>Consejo Estatal de Desarrollo Económico</b>	<b>6,301,853.00</b>
1	Programa estratégico para la articulación y concertación entre los sectores empresarial, académico y público	6,301,853.00
<b>63</b>	<b>Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>64,276,914.00</b>
1	Ciencia, Tecnología e Innovación	64,276,914.00
<b>64</b>	<b>Servicios de Salud de Zacatecas</b>	<b>2,678,888,717.00</b>
1	Salud efectiva para todos.	2,678,888,717.00
<b>65</b>	<b>Régimen Estatal de Protección Social en Salud</b>	<b>154,891,946.00</b>
1	Seguro Popular	154,891,946.00
<b>67</b>	<b>Instituto Regional del Patrimonio Mundial</b>	<b>8,722,783.00</b>
1	Programa de difusión y formación de capacidades para la protección y conservación del patrimonio mundial cultural y natural	8,722,783.00
<b>68</b>	<b>Instituto de la Defensoría Pública</b>	<b>49,507,731.00</b>
1	Defensoría Pública	49,507,731.00
<b>69</b>	<b>Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas</b>	<b>145,859,011.00</b>
1	Fomento de la cultura física y el deporte en Zacatecas	145,859,011.00
<b>70</b>	<b>Sistema Zacatecano de Radio y Televisión</b>	<b>34,718,029.00</b>
1	Producción y Transmisión de Contenidos de Calidad para Promover al Estado a Nivel Estatal, Nacional e Internacional	34,718,029.00
<b>71</b>	<b>Patronato Estatal de promotores Voluntarios</b>	<b>9,299,264.00</b>
1	Asistencia Integral a la Población Vulnerable del Estado.	9,299,264.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

<b>72 Instituto Zacatecano de Educación para Adultos</b>	<b>69,722,499.00</b>
1 Educación para Adultos	69,722,499.00
<b>73 Instituto de Capacitación para el Trabajo</b>	<b>4,082,527.00</b>
1 Incremento de la cobertura en la formación para y en el trabajo con visión de equidad de género.	4,082,527.00
<b>74 Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”</b>	<b>155,831,928.00</b>
1 Modelo cultural que responda a las necesidades de desarrollo cultural de las y los zacatecanos en los niveles locales y globales.	155,831,928.00
<b>75 Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas</b>	<b>228,146,942.00</b>
1 Infraestructura Educativa	228,146,942.00
<b>76 Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas</b>	<b>21,100,743.00</b>
1 Protección y Preservación del Patrimonio Material e Inmaterial del Estado.	21,100,743.00
<b>77 Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas</b>	<b>33,177,246.00</b>
1 Programa para impulsar el bienestar de las juventudes y su movilidad social a través de la mejora de los componentes del Desarrollo Humano (educación, salud e ingreso económico) entre la población juvenil (12 a 29 años).	33,177,246.00
<b>78 Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>	<b>46,997,959.00</b>
1 Inclusión Social de Hombres y Mujeres con Discapacidad	20,678,301.00
2 Ajustes Razonables para la atención de Hombres y Mujeres con Discapacidad	26,319,658.00
<b>79 Universidad Politécnica de Zacatecas</b>	<b>22,391,158.00</b>
1 Educación Superior	22,391,158.00
<b>80 Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas</b>	<b>11,531,153.00</b>
1 Educación Superior	11,531,153.00
<b>81 Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán</b>	<b>16,224,051.00</b>
1 Educación Superior	16,224,051.00
<b>82 Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo</b>	<b>29,059,208.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

1	Educación Superior	29,059,208.00
<b>83</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango</b>	<b>19,144,992.00</b>
1	Educación Superior	19,144,992.00
<b>84</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Loreto</b>	<b>18,202,507.00</b>
1	Educación Superior	18,202,507.00
<b>85</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Río Grande</b>	<b>27,026,068.00</b>
1	Educación Superior	27,026,068.00
<b>86</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Jerez</b>	<b>16,599,446.00</b>
1	Educación Superior	16,599,446.00
<b>87</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Sombrerete</b>	<b>21,392,308.00</b>
1	Educación Superior	21,392,308.00
<b>88</b>	<b>Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"</b>	<b>3,400,000.00</b>
1	Operación de la Escuela de Conservación y Restauración	3,400,000.00
<b>89</b>	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas</b>	<b>158,422,713.00</b>
1	Educación Media Superior	158,422,713.00
<b>90</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas</b>	<b>60,158,065.00</b>
1	Educación Media Superior	60,158,065.00
<b>91</b>	<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas</b>	<b>76,977,426.00</b>
1	Educación Media Superior	76,977,426.00
<b>92</b>	<b>Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas</b>	<b>16,300,024.00</b>
1	Profesionalización de los Servidores (as) Públicos (as)	16,300,024.00
<b>93</b>	<b>Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas</b>	<b>39,625,711.00</b>
1	Educación Superior	39,625,711.00
<b>95</b>	<b>Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente</b>	<b>7,333,972.00</b>
1	Protección y Defensa de los Derechos Tributarios	7,333,972.00
<b>96</b>	<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>	<b>8,617,037.00</b>





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

1	Programa para la Prevención, Detección y Disuasión de Actos de Corrupción	8,617,037.00
<b>97</b>	<b>Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas</b>	<b>742,259.00</b>
1	Resolución de Conflictos Laborales	742,259.00

**Artículo 17.** Las asignaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen conforme a lo siguiente:

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>21,065,188,497.00</b>
<b>Administración Centralizada</b>	<b>16,345,824,941.00</b>
Jefatura de Oficina del C. Gobernador	262,341,758.00
Secretaría General de Gobierno	403,095,175.00
Secretaría de Finanzas	2,997,017,147.00
Secretaría de Seguridad Pública	1,036,387,048.00
Secretaría de Administración	212,731,313.00
Secretaría de la Función Pública	82,899,866.00
Secretaría de Economía	163,536,401.00
Secretaría de Turismo	128,831,130.00
Secretaría de Obras Públicas	612,487,597.00
Secretaría de Educación	9,116,858,305.00
Secretaría de Desarrollo Social	229,187,213.00
Secretaría de Salud	600,000.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	241,389,291.00
Secretaría del Agua y Medio Ambiente	258,243,459.00
Secretaría del Campo	362,615,968.00



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de las Mujeres	67,492,767.00
Secretaría del Zacatecano Migrante	68,792,391.00
Coordinación General Jurídica	46,481,023.00
Coordinación Estatal de Planeación	35,058,216.00
Procuraduría General de Justicia del Estado	19,778,873.00
<b>Administración Descentralizada</b>	<b>4,719,363,556.00</b>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para el Estado de Zacatecas	0.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	454,689,366.00
Consejo Estatal de Desarrollo Económico	6,301,853.00
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	64,276,914.00
Servicios de Salud de Zacatecas	2,678,888,717.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	154,891,946.00
Centro Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	0.00
Instituto Regional del Patrimonio Mundial	8,722,783.00
Instituto de la Defensoría Pública	49,507,731.00
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	145,859,011.00
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	34,718,029.00
Patronato Estatal de promotores Voluntarios	9,299,264.00
Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”	155,831,928.00
Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas	228,146,942.00
Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	21,100,743.00
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	33,177,246.00
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	46,997,959.00
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de	16,300,024.00



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Zacatecas	
Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas	0.00
Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente	7,333,972.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	8,617,037.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas	742,259.00
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	69,722,499.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	4,082,527.00
Universidad Politécnica de Zacatecas	22,391,158.00
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,531,153.00
Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	16,224,051.00
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	29,059,208.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango	19,144,992.00
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	18,202,507.00
Instituto Tecnológico Superior de Río Grande	27,026,068.00
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	16,599,446.00
Instituto Tecnológico Superior de Sombrerete	21,392,308.00
Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	3,400,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	158,422,713.00
Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	60,158,065.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	76,977,426.00
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	39,625,711.00
<b>Poder Legislativo</b>	<b>441,629,067.00</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>519,482,000.00</b>
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>2,780,644,628.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

<b>Municipios</b>	<b>5,026,474,725.00</b>
<b>Total</b>	<b>29,833,418,917.00</b>

**Artículo 18.** De acuerdo con la Clasificación Funcional y Programática, el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Finalidad	Función	Subfunción	Asignación Presupuestal
<b>GOBIERNO</b>			<b>5,687,852,351.00</b>
<b>    LEGISLACIÓN</b>			<b>46,481,023.00</b>
	Legislación		46,481,023.00
	Fiscalización		0.00
<b>JUSTICIA</b>			<b>116,648,159.00</b>
	Impartición de Justicia		34,150,963.00
	Procuración de Justicia		69,286,604.00
	Reclusión y Reinserción Social		0.00
	Derechos Humanos		13,210,592.00
<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>			<b>1,268,241,640.00</b>
	Presidencia / Gubernamental		212,731,313.00
	Política Interior		56,304,055.00
	Preservación y Cuidado del Patrimonio		5,232,122.00
	Función Pública		671,657,115.00
	Asuntos Jurídicos		0.00
	Organización del Procesos Electorales		0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Población	0.00
Territorio	0.00
Otros	322,317,035.00
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
Relaciones Exteriores	0.00
<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>2,921,929,396.00</b>
Asuntos Financieros	0.00
Asuntos Hacendarios	2,921,929,396.00
<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
Defensa	0.00
Marina	0.00
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>1,319,552,133.00</b>
Policía	0.00
Protección Civil	27,596,810.00
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,291,955,323.00
Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
Servicios Estadísticos	0.00
Servicios de Comunicación y Medios	0.00
Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
Otros	0.00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>17,702,587,897.00</b>
<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>258,243,459.00</b>
Ordenación de Desechos	44,444,291.00
Administración del Agua	213,799,168.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Ordenación de Aguas Residuales, Drenajes y Alcantarillado	0.00
Reducción de la Contaminación	0.00
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>314,262,349.00</b>
Urbanización	0.00
Desarrollo Comunitario	0.00
Abastecimiento de Agua	0.00
Alumbrado Público	0.00
Vivienda	102,118,645.00
Servicios Comunes	0.00
Desarrollo Regional	212,143,704.00
<b>SALUD</b>	<b>2,834,380,663.00</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,679,488,717.00
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
Generación de Recursos para la Salud	0.00
Rectoría del Sistema de Salud	0.00
Protección Social en Salud	154,891,946.00
<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>357,509,711.00</b>
Deporte y Recreación	145,859,011.00
Cultura	176,932,671.00
Radio, Televisión y Editoriales	34,718,029.00
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>13,163,965,968.00</b>
Educación Básica	7,902,402,904.00
Educación Media Superior	284,898,481.00
Educación Superior	3,962,990,668.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Postgrado	0.00
Educación para Adultos	69,722,499.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	943,951,416.00
<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>698,010,197.00</b>
Enfermedad e Incapacidad	0.00
Edad Avanzada	0.00
Familia e Hijos	0.00
Desempleo	75,804,775.00
Alimentación y Nutrición	188,499,787.00
Apoyo Social para la Vivienda	0.00
Indígenas	0.00
Otros Grupos Vulnerables	125,089,614.00
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	308,616,021.00
<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>76,215,550.00</b>
Otros Asuntos Sociales	76,215,550.00
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,349,082,221.00</b>
<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>169,838,254.00</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	169,838,254.00
Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>362,615,968.00</b>
Agropecuaria	362,615,968.00
Silvicultura	0.00
Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
Agroindustrial	0.00
Hidroagrícola	0.00
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>0.00</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
Combustibles Nucleares	0.00
Otros Combustibles	0.00
Electricidad	0.00
Energía no Eléctrica	0.00
<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
Manufacturas	0.00
Construcción	0.00
<b>TRANSPORTE</b>	<b>204,220,485.00</b>
Transporte por Carretera	193,188,127.00
Transporte por Agua y Puertos	0.00
Transporte por Ferrocarril	0.00
Transporte Aéreo	0.00
Transporte por Oleoductos y Gasoducto y Otros Sistemas de Transporte	0.00
Otros Relacionados con Transporte	11,032,358.00
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
Comunicaciones	0.00
<b>TURISMO</b>	<b>128,831,130.00</b>
Turismo	128,831,130.00
Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>64,276,914.00</b>
Investigación Científica	0.00
Desarrollo Tecnológico	0.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	64,276,914.00





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Innovación	0.00
<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>419,299,470.00</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
Otras Industrias	0.00
Otros Asuntos Económicos	419,299,470.00
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>5,108,896,448.00</b>
<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIEROS DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
Deuda Pública Interna	0.00
Deuda Pública Externa	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</b>	<b>5,026,474,725.00</b>
Transferencia entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,007,224,144.00
Aportaciones entre Diferentes Órdenes de Gobierno	2,019,250,581.00
<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Apoyos IPAB	0.00
Banca de Desarrollo	0.00
Apoyo a los Programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>82,421,723.00</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	82,421,723.00
<b>TOTAL</b>	<b>29,833,418,917.00</b>

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

---

<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
----------------------------------	--------------------------------

---



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

<b>SUBSIDIOS: Sector Social y Privado o Entidades</b>		<b>762,631,150.00</b>
<b>Federativas y Municipios</b>		
Otros Subsidios	U	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	762,631,150.00
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>		<b>\$25,522,098,903.00</b>
Específicos	R	\$9,260,873,144.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$114,935,437.00
Prestación de Servicios Públicos	E	\$14,175,822,612.00
Promoción y fomento	F	\$998,481,913.00
Provisión de Bienes Públicos	B	\$651,288,153.00
Proyectos de Inversión	K	\$213,799,168.00
Regulación y supervisión	G	\$106,898,476.00
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>		<b>\$3,226,526,627.00</b>
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$82,899,866.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$3,143,626,761.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>COMPROMISOS</b>		<b>27,596,810.00</b>
Desastres Naturales	N	27,596,810.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>0.00</b>
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO</b>		<b>294,565,427.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	82,421,723.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Gasto Federalizado	I	212,143,704.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,833,418,917.00</b>

Anexo 2 y Anexo 3.

**Artículo 19.** Se asignará un monto de \$ 1,787,448,373.00 (mil setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.), destinado a Inversiones Financieras y otras Previsiones; se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
Fideicomiso de Impuesto sobre Nómina	50,000,000.00
Fideicomiso de Atención a Víctimas	3,000,000.00
Fideicomiso de Impuesto sobre Servicios de Hospedaje	9,950,958.00
Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago	3,963,427.00
Fideicomiso de Fondos Mixtos	10,000,000.00
Previsiones Económicas y Salariales	258,332,596.00
Aportaciones para Contingencias	1,300,000.00
Previsión para Contribución de Mejoras	110,000,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Previsión para Erogaciones Especiales	1,193,325,070.00
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	147,576,322.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,787,448,373.00</b>

**Artículo 20.** Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:

Concepto	Asignación Presupuestal
Fideicomiso de Impuesto sobre Nómina	50,000,000.00
Fideicomiso de Atención a Víctimas	3,000,000.00
Fideicomiso de Impuesto sobre Servicios de Hospedaje	9,950,958.00
Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago	3,963,427.00
Fideicomiso de Fondos Mixtos	10,000,000.00
Fideicomiso Educación	64,584,891.00
Fideicomiso para el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (FOFAEZ)	62,991,431.00
Fideicomiso público para la administración, operación y mantenimiento del proyecto parque de ciencia y tecnología del campus de innovación tecnológica	20,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>224,490,707.00</b>

Información de Fideicomisos del Estado. Anexo 4.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 21.** Las asociaciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil, cuentan con suficiencia presupuestal en los diferentes entes.

**Artículo 22.** Las Transferencias a Municipios del Estado, ascienden a la cantidad de \$5,026,474,725.00 (cinco mil veintiséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), y se distribuirán conforme a las siguientes asignaciones estimadas:

PARTICIPACIONES	Asignación Presupuestal
Participaciones a los Municipios.	3,007,224,144.00
APORTACIONES	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	954,130,677.00
	1,065,1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	19,904.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,026,474,725.00</b>

**Artículo 23.** El gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos es por la cantidad de \$ 64,495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.) y se muestra su distribución en el Anexo 5.

**Artículo 24.** Se asigna un importe de \$ 26,071,418.00 (veintiséis millones setenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) que corresponde a inversión en actividades para reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático en el Estado de Zacatecas.

### CAPÍTULO III

#### Transversalidades

**Artículo 25.** Se establece un importe de \$ 1,091,319,300.00 (mil noventa y un millones trescientos diecinueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se distribuyen en 21 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal
Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión	4,046,472.00
Asistencia Integral a la Población Vulnerable del Estado.	1,457,485.00
Atención a la Pobreza Alimentaria	166,278,190.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	6,856,150.00
Coordinación Institucional	38,009,873.00
Desarrollo de la Comunidad Zacatecana Migrante	16,504,640.00
Desarrollo Económico	18,340,994.00
Educación Básica	238,163,767.00
Infraestructura Educativa	206,441,065.00
Modelo cultural que responda a las necesidades de desarrollo cultural de las y los zacatecanos en los niveles locales y globales.	80,455,073.00
Producción y Transmisión de Contenidos de Calidad para Promover al Estado a Nivel Estatal, Nacional e Internacional	8,835,000.00
Programa para impulsar el bienestar de las juventudes y su movilidad social a través de la mejora de los componentes del Desarrollo Humano (educación, salud e ingreso económico) entre la población juvenil (12 a 29 años).	11,534,794.00
Zacatecas Deslumbrante	15,101,347.00
Desarrollo de la Infraestructura Pública para el fortalecimiento de diversos sectores en el Estado	231,174,419.00
Educación Media Superior	1,840,771.00
Las mujeres en el Estado de Zacatecas acceden al derecho de tener una vida libre de Violencia.	25,155,104.00
Promoción de los Derechos Humanos	3,137,257.00
Promoción y gestión del desarrollo social en el Estado	2,792,000.00
Sistema Estatal de Protección Civil	6,115,330.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Estrategia de la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	7,195,648.00
Transporte Público del Estado de Zacatecas	1,883,921.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,091,319,300.00</b>

**Artículo 26.** Se designa un importe de \$ 898,308,631.00 (ochocientos noventa y ocho millones trescientos ocho mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.) que corresponde a inversión destinada para programas presupuestarios con Perspectiva de Género, como se muestra a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Actividad</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
Jefatura de Oficina del C. Gobernador	Atender y canalizar peticiones	<b>13,656,621.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.3 Construcción de una Agenda Legislativa	<b>51,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A 6. Implementación de la metodología de trabajo del Modelo de Igualdad de Género	<b>335,500.00</b>
Secretaría General de Gobierno	C.1 Derechos Humanos atendidos	<b>160,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Otorgar servicios de primer contacto	<b>35,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.3 Brindar asesoría y representación jurídica	<b>207,536.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.4 Otorgamiento de apoyos a víctimas	<b>17,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.5 Vinculación interinstitucional	<b>741,021.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Implementación del Sistema Estatal de Información	<b>159,800.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría General de Gobierno	A.2 Implementación y desarrollo del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>322,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.4 Capacitación y sensibilización a personal de los diferentes órganos de gobierno.	<b>782,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.5 Realización de reuniones para seguimiento y evaluación	<b>712,900.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.2 Emisión de opinión técnica para predios de construcción.	<b>365,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Definición de polígonos prioritarios para su intervención.	<b>1,000,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.2 Realización del diagnóstico de percepción de los habitantes.	<b>1,120,600.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.3 Definición de actores involucrados de la administración pública	<b>1,500,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Realización de eventos para el desarrollo comunitario.	<b>1,600,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.2 Desarrollo de campañas de prevención social de la violencia.	<b>600,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1. Seguimiento de las acciones de prevención	<b>1,375,048.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Realización de reuniones con concesionarios	<b>303,859.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.2 Realización de vigilancia y control del transporte público	<b>126,000.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.3 Elaboración de dictámenes relacionados con las concesiones y permisos de transporte público	<b>1,325,100.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.4 Implementación y desarrollo del Sistema de Información del Transporte Público	<b>5,000.00</b>





## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría General de Gobierno	A.5 Capacitación y acreditación de concesionarios y operadores	<b>123,962.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Gestión y trámites administrativos ante el Sistema Nacional y Dependencias de la Administración Pública Estatal.	<b>190,978,471.00</b>
Secretaría General de Gobierno	A.1 Elaboración de Documentos administrativos para la Profesionalización	<b>1,560,000.00</b>
Secretaría de Seguridad Pública	Brindar las medidas de protección solicitadas por la autoridad competente con perspectiva de género	<b>3,000,000.00</b>
Secretaría de Seguridad Pública	Instalación de módulos fijos e itinerantes de atención inmediata a Mujeres en situación de violencia en el Estado.	<b>67,000.00</b>
Secretaría de Seguridad Pública	Supervisión de módulos fijos e itinerantes de atención inmediata a Mujeres en situación de violencia en el Estado.	<b>18,000.00</b>
Secretaría de Seguridad Pública	Supervisión del Cumplimiento de medidas de protección solicitadas por la autoridad competente con perspectiva de género	<b>887,150.00</b>
Secretaría de Administración	Seguimiento a los requerimientos en materia de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	<b>499,000.00</b>
Secretaría de la Función Pública	Verificar que las Dependencias y Entidades cumplan con sus Programas Etiquetados con Perspectiva de Género.	<b>49,443.00</b>
Secretaría de Economía	A1 C2: Atención de asesorías solicitadas por dependencias, municipios y organizaciones empresariales para la operación o implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas	<b>500,000.00</b>
Secretaría de Economía	A1 C3: Fortalecimiento del ecosistema emprendedor y su Red de Apoyo al Emprendedor en la entidad	<b>3,850,000.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de Economía	A2 C3: Selección y seguimiento del avance de los proyectos productivos para emprendedores y empresas	<b>1,939,702.00</b>
Secretaría de Economía	A4 C3: Prestación de servicios, capacitación y certificación a usuarios que requieran información relacionada al comercio exterior	<b>1,250,000.00</b>
Secretaría de Economía	A1 C4: Subsidios a los procesos necesarios para generar valor agregado a los productos del campo	<b>2,000,000.00</b>
Secretaría de Economía	A3 C4: Prestación de servicios, capacitación, certificación y subsidios a empresas e instituciones educativas del sector de tecnologías de la información	<b>2,900,000.00</b>
Secretaría de Economía	A1 C5: Acciones para la atracción de inversiones al Estado realizadas	<b>2,500,000.00</b>
Secretaría de Economía	A3 C5: Apoyos, asesoría, acciones de vinculación, y certificación para las industrias en la entidad	<b>2,113,595.00</b>
Secretaría de Economía	A1 C6: Promoción, operación y recuperación de créditos a MiPymes y emprendedores otorgados	<b>1,840,530.00</b>
Secretaría de Economía	C.8 Personas capacitadas, vinculadas al empleo y apoyadas	<b>26,373,101.00</b>
Secretaría de Turismo	Implementación del programa de capacitación para el sector turístico del Estado con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	<b>4,000,000.00</b>
Secretaría de Obras Públicas	Kilómetros de caminos rurales reconstruidos.	<b>35,398,238.00</b>
Secretaría de Educación	Atención de niños y niñas de 45 días de nacidos a 3 años a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)	<b>7,967,500.00</b>
Secretaría de Educación	Orientación a padres y madres de familia de niños antes del nacimiento hasta los 5 años de edad	<b>10,765,122.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de Educación	Atención de niñas y niños de 3 a 5 años a través de la educación preescolar	<b>1,195,071.00</b>
Secretaría de Educación	Atender a niños y niñas a través del Programa de Alternativas para la educación	<b>16,056,600.00</b>
Secretaría de Educación	Atender a la población escolar de 6 a 12 años en educación primaria	<b>628,792.00</b>
Secretaría de Educación	Atención de alumnos del internado a través del Centro de Educación Básica para alumnos de alto Rendimiento Escolar (CEBAARE)	<b>3,282,831.00</b>
Secretaría de Educación	Participación en concursos de conocimiento y arte	<b>3,711,978.00</b>
Secretaría de Educación	Atención de niños y niñas en zonas rurales a través del servicio asistencial de albergues	<b>560,001.00</b>
Secretaría de Educación	Atención a alumnos en educación básica a través de la educación física de clase directa	<b>2,042,004.00</b>
Secretaría de Educación	Realización de proyectos especiales	<b>874,320.00</b>
Secretaría de Educación	Promoción de la participación de la sociedad para el fortalecimiento del desarrollo de la educación por medio de las asociaciones de los padres de familia y consejos de participación social	<b>95,616.00</b>
Secretaría de Educación	Atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales en Centros de Atención Múltiple CAM	<b>74,040.00</b>
Secretaría de Educación	Atención a alumnos de 13 a 15 años en educación secundaria general, técnica y telesecundarias	<b>324,559.00</b>
Secretaría de Educación	Atención a alumnos de 13 a 15 años en educación secundaria a través del CEBARE	<b>1,288,139.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de Educación	Realización de actividades culturales y deportivas en educación básica	<b>469,369.00</b>
Secretaría de Educación	Entrega de becas convenidas con presidencias municipales	<b>6,000,000.00</b>
Secretaría de Educación	Entrega de becas gobierno	<b>6,330,000.00</b>
Secretaría de Educación	Entrega de becas manutención	<b>62,500,000.00</b>
Secretaría de Educación	Inscripción y reinscripción de estudiantes en el subsistema de Preparatorias Estatales	<b>139,054.00</b>
Secretaría de Educación	Captación y entrenamiento de alumnos en las escuelas normales de Zacatecas	<b>17,819,499.00</b>
Secretaría de Educación	Formación de docentes a través del CAM	<b>464,546.00</b>
Secretaría de Educación	Formación de alumnos y alumnas como trabajadores sociales a través de la Escuela de Trabajo Social	<b>354,117.00</b>
Secretaría de Educación	Formación de docentes de altos índices de especialización pedagógica a través de la licenciatura escolarizada, no escolarizada y postgrado educativo	<b>3,186,300.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Entrega de equipos para huertos familiares	<b>1,150,000.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Entrega de paquetes de aves de postura	<b>1,600,000.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Registrar personas a los cursos de capacitación.	<b>2,620,000.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Organización de acciones con asociaciones e instituciones que atienden grupos vulnerables.	<b>4,033,000.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de Desarrollo Social	Tramitar apoyos individuales o grupales.	<b>1,000,000.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Instrumentar operativos de entrega de bienes en especie	<b>9,500,000.00</b>
Secretaría del Campo	Apoyos a pequeños productores	<b>43,252,137.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Promoción de iniciativas de reformas legales para la armonización legislativa.	<b>2,473,818.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Reuniones para el seguimiento del Programa para la Participación Política de las Mujeres.	<b>5,554,211.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Capacitación, difusión e investigación sobre Igualdad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.	<b>5,539,930.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Vinculación con el sector académico y organizaciones de la sociedad civil para la generación de políticas públicas sobre igualdad sustantiva.	<b>6,543,481.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Elaboración y ejecución de proyectos para la asignación de recursos federales dirigidos a la igualdad de género Modalidad I y Modalidad III.	<b>333,000.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Asesoría técnica para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	<b>266,000.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Asesoramiento para la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Presupuestarios de los entes de la Administración Pública Estatal.	<b>1,712,217.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Reuniones del Grupo Estatal de Prevención de Embarazos en Adolescentes.	<b>282,000.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Otorgamiento de recursos a municipios.	<b>275,000.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Secretaría de las Mujeres	Implementación y seguimiento del Modelo para la Igualdad de Género con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en las Dependencias del Gobierno del Estado.	<b>1,569,970.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Elaboración y autorización de las reglas de operación de los Programas del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer.	<b>3,134,039.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Seguimiento de créditos de los Programas del Fondo para el Fomento Productivo para la Mujer.	<b>638,000.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Reuniones del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	<b>2,161,960.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Asesorías jurídicas, psicológica y en trabajo social a mujeres en situación de violencia otorgadas.	<b>21,441,804.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Elaboración y ejecución de proyectos para la asignación de recursos federales destinados a la prevención y atención de la violencia de género de las mujeres zacatecanas.	<b>491,500.00</b>
Secretaría de las Mujeres	Verificación de la operación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	<b>10,109,020.00</b>
Secretaría del Zacatecano Migrante	Entregar apoyos económicos (moneda)	<b>8,534,640.00</b>
Secretaría del Zacatecano Migrante	Desarrollar talleres de prevención de violencia intrafamiliar en los EEUU	<b>300,000.00</b>
Coordinación General Jurídica	Consolidación, seguimiento y control del Modelo para la Igualdad de Género con enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, enfocado a incidir en la sensibilización del modelo al personal de la dependencia y a las usuarias y usuarios.	<b>70,360.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Coordinación Estatal de Planeación	Integración de los programas presupuestarios con perspectiva de género	<b>225,000.00</b>
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Otorgar apoyos a la población vulnerable.	<b>32,092,238.00</b>
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Realización del programa de apoyo para jóvenes emprendedores con empresas de base tecnológica	<b>20,000,000.00</b>
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Otorgamiento de las becas del Programa Estatal de Becas para el desarrollo de talento humano con perfil científico-tecnológico procurando la equidad de género	<b>9,000,000.00</b>
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Otorgamiento de las becas del Programa de Becas de Guías del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag	<b>1,400,000.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Agentes y procuradoras de la salud formados	<b>26,157,905.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Consultas de planificación familiar otorgadas	<b>8,405,379.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Detecciones del Virus del Papiloma Humano realizadas	<b>186,086.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Detecciones de Cáncer de mama a través de mastografías realizadas	<b>1,086,966.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Consultas de control prenatal otorgadas	<b>364,166.00</b>
Servicios de Salud de Zacatecas	Proyectos realizados de obra en el Estado	<b>12,388,605.00</b>
Instituto de la Defensoría Pública	Atención a las solicitudes de los adolescentes en el Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial	<b>44,750.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Instituto de la Defensoría Pública	Clínica para Defensores Públicos de Oralidad. Defender con perspectiva de Género	<b>287,500.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Control de becas para impulsar el deporte representativo	<b>3,895,000.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Otorgamiento del premio estatal del deporte e integración al salón de honor	<b>90,000.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Atención a mujeres mediante activaciones físicas pro equidad de género	<b>726,160.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Prevención de conductas antisociales a través de la actividad física y el deporte	<b>600,000.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Entrega de material deportivo para fomentar la cultura física y el deporte en hijos e hijas de jornaleros agrícolas	<b>180,000.00</b>
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Atención a participantes en el plan de verano en el deporte y la actividad física.	<b>365,000.00</b>
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	Producción de contenidos de televisión y radio	<b>8,727,000.00</b>
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	Adquisición de series independientes de calidad para Televisión	<b>108,000.00</b>
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	Alfabetización de adultos que son analfabetas puros.	<b>69,722,499.00</b>
Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	Promover la participación de los municipios del estado en los programas de descentralización cultural y crecimiento de número de eventos.	<b>65,725,073.00</b>
Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	Acondicionamiento de espacios para el desarrollo cultural.	<b>13,510,000.00</b>
Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	Talleres de iniciación artística a todos los niños y niñas de nuestro Estado.	<b>350,000.00</b>





## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	Formación profesional, especialización y perfeccionamiento de las y los creadores zacatecanos.	<b>870,000.00</b>
Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	Realización de visitas de supervisión de obras de conservación y acciones correctivas para mantener la mejor imagen urbana en los centros históricos de las zonas típicas y zonas de monumentos del Estado.	<b>1,302,514.00</b>
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	Formación de aptitudes laborales en la Población Juvenil Pasante a través de su servicio social en el INJUVENTUD e instituciones públicas.	<b>1,100,000.00</b>
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	Capacitación de personas jóvenes a través de talleres y actividades de cultura emprendedora y liderazgo	<b>500,000.00</b>
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	Realización de talleres para el bienestar y calidad de vida de la juventud, prevención de embarazo adolescente, violencia en el noviazgo, prevención de adicciones y difusión de la cultura de equidad de género.	<b>300,000.00</b>
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	Realización de Eventos con la juventud para el fomento de la lectura, el deporte, cultura cívica y el reconocimiento al talento y desempeño académico.	<b>700,000.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Combate a la discriminación a través de la sensibilización.	<b>2,550,143.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Promoción de proyectos de Diseño Universal, y otorgamiento de apoyos para el acceso de Hombres y Mujeres con discapacidad a la tecnología y la comunicación.	<b>1,120,000.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Oferta de cursos de capacitación para el trabajo a Hombres y Mujeres con discapacidad	<b>4,474,961.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Oferta de proyectos productivos para iniciativas de Hombres y Mujeres con discapacidad	<b>1,500,000.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Otorgamiento de Becas Educativas y de Rehabilitación para niños y niñas con discapacidad	<b>4,046,644.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Entrega de apoyos funcionales a Hombres y Mujeres con discapacidad	<b>4,380,000.00</b>
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Atención y colaboración con Organismos de la Sociedad Civil.	<b>8,920,000.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Coordinación de los eventos del Plan General de Capacitación 2019	<b>1,334,705.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Elaboración de reporte de las evaluaciones sobre la eficiencia y calidad de los eventos del Plan General de Capacitación y Certificación 2019, desagregado por sexo	<b>12,176.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Impartición de eventos del Plan General de Certificación 2019	<b>198,200.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Renovación de acreditaciones de la entidad de certificación y evaluación de la red CONOCER, los estándares de competencia, solicitar auditoría, expedición de certificados y adquisición de baucher MOS	<b>273,539.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Elaboración del Plan General de Capacitación y Certificación laboral y digital 2020	<b>9,500.00</b>
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Elaboración de informes de resultados de los procesos de evaluación del desempeño, verificación y seguimiento con perspectiva de género	<b>14,200.00</b>
		<b>898,308,631.00</b>

Información de programas con Perspectiva de Género Anexo 6.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 27.** Se asigna un importe de \$ 1,318,071,021.00 (mil trescientos dieciocho millones setenta y un mil veintiún pesos 00/100 m.n.) que corresponde al Programa de Prevención Social del Delito.

Los programas, obras y acciones estarán sujetos al Sistema Estatal de Evaluación bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los Programas presupuestarios en materia y de los proyectos a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Ley para la Prevención Social y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas, de lo cual deberá informar a la Legislatura del Estado de manera trimestral.

Información del Programa de Prevención Social del Delito Anexo 7.

**Artículo 28.** Se destina un importe de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) que corresponde al Fideicomiso de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Servicios Personales**

**Artículo 29.** En el Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Pública Estatal contará con 8,443 plazas centralizadas y 1,879 descentralizadas de conformidad con el Anexo 8 de este Decreto.

**Artículo 30.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios, además del cuadro de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios, contenido en el Anexo 9.

En materia de incremento en las percepciones, deberán sujetarse estrictamente a las condiciones establecidas en el artículo 54 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 31.** El Gasto de Educación comprende un total de 32,343 plazas del magisterio, 6,670 Estatales y 25,673 federales. Se cuenta con 4,589 empleados de confianza y 27,754 de base.

Se anexa Tabulador de Docentes Anexo 9-A.

La integración de Gasto Educativo es la siguiente:

Concepto		Asignación Presupuestal
Objeto del Gasto		9,116,858,305.00
1000	Servicios Personales	8,635,878,187.00
2000	Materiales y Suministros	123,917,316.00
3000	Servicios Generales	199,666,668.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,811,243.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	64,584,891.00

**Artículo 32.** Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán observar lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 33.** Las Dependencias y Entidades no podrán crear nuevas plazas, nuevas categorías, ni podrán llevar a cabo traspasos de plazas si no es con autorización de la Secretaría y de la Secretaría de Administración.

**Artículo 34.** El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría podrá autorizar a las Dependencias y Entidades el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de los servidores públicos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

**Artículo 35.** Las disposiciones contenidas en este capítulo se aplicarán en el mismo sentido en los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos. Las autorizaciones y obligaciones estarán a cargo de sus Órganos de Gobierno, la aplicación y observación de las



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

disposiciones será responsabilidad de las Unidades Administrativas correspondientes y deberá apegarse a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**CAPÍTULO V**

**Deuda Pública y Obligaciones**

**Artículo 36.** La asignación presupuestal total para el capítulo 9000, denominado deuda pública y obligaciones, para el Gobierno del Estado de Zacatecas, es de \$954,946,085.00 (novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), conformado por: pagos de amortizaciones de capital por \$74,657,215.00 (setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos quince pesos 00/100 m.n.); pago de intereses de la deuda por \$797,417,147.00 (setecientos noventa y siete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.); pago de comisiones, gastos y costos por cobertura de la deuda por \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y para ADEFAS \$82,421,723.00 (ochenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.); conforme a la siguiente tabla:

Partida	Concepto	Asignación Presupuesta	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
9100	Amortización de la deuda Pública	74,657,215.00	17,593,888.00	18,289,009.00	19,011,593.00	19,762,725.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	797,417,147.00	199,354,284.00	199,354,284.00	199,354,284.00	199,354,295.00
9300	Comisiones de la deuda Pública	-	-	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	450,000.00	450,000.00	-	-	-
9500	Costos por Coberturas	-	-	-	-	-



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Apoyos					
9600	Financieros	-	-	-	-
	Adeudos de				
	Ejercicios	82,421,	82,421,7		
9900	Anteriores	723.00	23.00	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>954,946,08</b>	<b>299,819,89</b>	<b>217,643,29</b>	<b>218,365,87</b>
		<b>5.00</b>	<b>5.00</b>	<b>2.00</b>	<b>6.00</b>
					<b>219,117,02</b>
					<b>2.00</b>

La composición de dicha asignación será ejercida como se muestra en el Anexo 10.

**Artículo 37.** Del tope porcentual para la Contratación de Deuda, de acuerdo a la Clasificación del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I.** Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición;
- II.** Un endeudamiento en observación, tendrá como techo financiero neto el equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición;
- III.** Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero.

Se autorizará financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de financiamiento neto necesario para solventar las causas que generaron el balance presupuestario de recurso disponible negativo.

**Artículo 38.** El refinanciamiento de la deuda pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, fue aprobado mediante Decreto No. 110, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de diciembre de 2016; a la fecha la deuda pública es por un importe de \$ 7,379,692,151.00 (siete mil trescientos setenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) la cual se desglosa como se muestra en el Anexo 11.

Se incluye proyección de deuda Anexo 12.

**Artículo 39.** Se asigna para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) un importe de \$82,421,723.00 (ochenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

### TÍTULO SEGUNDO RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### Recursos Federales Transferidos al Estado y sus Municipios

**Artículo 40.** El presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas se conforma por el Gasto Estatal \$14,825,047,949.00 (catorce mil ochocientos veinticinco millones cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) Participaciones \$11,279,502,048.00 (once mil doscientos setenta y nueve millones quinientos dos mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y proveniente de Gasto Federalizado \$3,728,868,920.00 (tres mil setecientos veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.).

Concepto	Asignación Presupuestal
Gasto Federalizado	14,825,047,949.00
Participaciones	11,279,502,048.00
Gasto Estatal	3,728,868,920.00
<b>TOTAL</b>	<b>29,833,418,917.00</b>

Las ministraciones y los reintegros o devoluciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de ejecución correspondientes.

**Artículo 41.** Los Entes Públicos en el ejercicio de los recursos federales que les sean transferidos, según corresponda, se sujetarán a las disposiciones en materia de información financiera, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, el Acuerdo



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 42.** Las asignaciones previstas para el Estado por Participaciones ascienden a la cantidad de \$11,497,249,671.00 (once mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), de éstas, para sus Municipios corresponden la cantidad de \$3,007,224,144.00 (tres mil siete millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), desglosadas de la siguiente forma:

Municipio	Asignación Presupuestal
Municipio de Apozol	15,013,781.00
Municipio de Apulco	12,595,332.00
Municipio de Atolinga	9,813,844.00
Municipio de Benito Juárez	11,555,799.00
Municipio de Calera	71,759,456.00
Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	16,376,194.00
Municipio de Concepción del Oro	31,931,629.00
Municipio de Cuauhtémoc	21,104,435.00
Municipio de Chalchihuites	31,407,272.00
Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro	7,672,924.00
Municipio de El Salvador	9,201,360.00
Municipio de Fresnillo	336,444,060.00
Municipio de Genaro Codina	19,681,608.00
Municipio de General Enrique Estrada	13,077,032.00
Municipio de General Francisco R. Murguía	54,421,291.00
Municipio de General Pánfilo Natera	35,642,267.00
Municipio de Guadalupe	290,007,568.00
Municipio de Huanusco	13,478,204.00
Municipio de Jalpa	52,069,284.00
Municipio de Jerez	116,229,414.00
Municipio de Jiménez del Teúl	15,407,621.00
Municipio de Juan Aldama	35,570,920.00
Municipio de Juchipila	31,337,772.00
Municipio de Loreto	67,336,974.00





## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Municipio de Luis Moya	21,991,113.00
Municipio de Mazapil	92,812,871.00
Municipio de Melchor Ocampo	14,488,679.00
Municipio de Mezquital del Oro	10,180,993.00
Municipio de Miguel Auza	39,276,284.00
Municipio de Momax	8,967,744.00
Municipio de Monte Escobedo	27,183,588.00
Municipio de Morelos	25,164,415.00
Municipio de Moyahua de Estrada	14,758,468.00
Municipio de Nochistlán de Mejía	61,928,717.00
Municipio de Noria de Ángeles	26,770,000.00
Municipio de Ojocaliente	64,980,605.00
Municipio de Pánuco	28,726,711.00
Municipio de Pinos	113,240,232.00
Municipio de Río Grande	98,444,673.00
Municipio de Saín Alto	38,779,370.00
Municipio de Santa María de la Paz	9,405,584.00
Municipio de Sombrerete	106,664,757.00
Municipio de Susticacán	6,211,485.00
Municipio de Tabasco	29,357,081.00
Municipio de Tepechitlán	20,479,897.00
Municipio de Tepetongo	19,871,017.00
Municipio de Teúl de González Ortega	15,595,268.00
Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román	51,340,450.00
Municipio de Trancoso	27,053,858.00
Municipio de Trinidad García de la Cadena	9,722,090.00
Municipio de Valparaíso	87,384,927.00
Municipio de Vetagrande	17,688,141.00
Municipio de Villa de Cos	75,622,398.00
Municipio de Villa García	31,186,362.00
Municipio de Villa González Ortega	22,072,368.00
Municipio de Villa Hidalgo	30,612,428.00
Municipio de Villanueva	57,635,168.00
Municipio de Zacatecas	247,221,338.00
Por Asignar	135,269,023.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,007,224,144.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Las cifras son estimadas y deberán ser actualizadas con los factores vigentes en el mes de enero del 2019.

En el anexo 13 se muestra el desglose del monto de participaciones de la Federación a sus Municipios.

**Artículo 43.** Las aportaciones de la Federación al Estado estimarán \$12,675,278,842.00 (doce mil seiscientos setenta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) y se desglosan a continuación:

FONDO / SUBFONDO	Asignación Presupuestal
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>359,196,638.00</b>
FAM ASISTENCIA	157,107,364.00
FAM INFRAESTRUCTURA BÁSICA	151,929,274.00
FAM INFRAESTRUCTURA SUPERIOR	42,000,000.00
FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA SUPERIO	8,160,000.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</b>	<b>1,065,119,904.00</b>
FORTAMUN	1,065,119,904.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>651,334,063.00</b>
FAFEF	651,334,063.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>98,626,953.00</b>
FAETA CONALEP	42,156,420.00
FAETA INEA	56,470,533.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>1,085,737,869.00</b>
FISE	131,607,192.00
FISM	954,130,677.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>6,913,216,881.00</b>
FONE	205,991,398.00
FONE OTROS GASTO CORRIENTE	595,394,433.00
FONE SERVICIOS PERSONALES	6,111,831,050.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>144,349,523.00</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

FASP	144,349,523.00
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>2,357,697,011.00</b>
FASSA	2,357,697,011.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,675,278,842.00</b>

**Artículo 44.** Las aportaciones estimadas para los Municipios del Estado tendrán la siguiente distribución de acuerdo con los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

ENTE	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondos de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Municipio de Apozol	5,100,265.00	4,104,789.00
Municipio de Apulco	6,228,141.00	3,195,611.00
Municipio de Atolinga	2,590,131.00	1,636,925.00
Municipio de Benito Juárez	4,892,929.00	2,691,112.00
Municipio de Calera	10,536,127.00	30,488,479.00
Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	7,349,997.00	5,660,778.00
Municipio de Concepción del Oro	12,286,313.00	8,730,264.00
Municipio de Cuauhtémoc	5,783,970.00	8,491,504.00
Municipio de Chalchihuites	12,719,930.00	7,699,683.00
Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro	3,372,312.00	782,378.00
Municipio de El Salvador	5,889,342.00	1,655,810.00
Municipio de Fresnillo	114,126,062.00	155,710,172.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Municipio de Genaro Codina	6,511,337.00	5,520,490.00
Municipio de General Enrique Estrada	3,166,143.00	4,265,986.00
Municipio de General Francisco R. Murguía	45,529,485.00	14,709,390.00
Municipio de General Pánfilo Natera	23,209,818.00	15,642,173.00
Municipio de Guadalupe	34,795,920.00	126,743,960.00
Municipio de Huanusco	3,883,973.00	2,754,512.00
Municipio de Jalpa	7,764,140.00	16,249,865.00
Municipio de Jerez	30,525,339.00	39,877,694.00
Municipio de Jiménez del Teúl	10,706,906.00	2,883,335.00
Municipio de Juan Aldama	13,099,065.00	14,707,366.00
Municipio de Juchipila	3,789,405.00	8,516,460.00
Municipio de Loreto	21,211,932.00	36,044,040.00
Municipio de Luis Moya	5,173,397.00	8,964,978.00
Municipio de Mazapil	29,979,202.00	11,774,122.00
Municipio de Melchor Ocampo	4,320,255.00	1,981,575.00
Municipio de Mezquital del Oro	3,483,185.00	1,675,369.00
Municipio de Miguel Auza	20,336,001.00	16,070,458.00
Municipio de Momax	2,038,867.00	1,621,411.00
Municipio de Monte Escobedo	7,951,512.00	6,157,184.00
Municipio de Morelos	3,277,935.00	8,332,331.00
Municipio de Moyahua de Estrada	3,592,440.00	2,662,110.00
Municipio de Nochistlán de Mejía	14,991,443.00	18,716,382.00
Municipio de Noria de Ángeles	17,911,545.00	11,374,163.00
Municipio de Ojocaliente	23,788,171.00	29,319,632.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Municipio de Pánuco	10,535,826.00	11,902,269.00
Municipio de Pinos	73,162,098.00	49,337,729.00
Municipio de Río Grande	29,843,648.00	43,084,772.00
Municipio de Saín Alto	31,554,292.00	15,025,713.00
Municipio de Santa María de la Paz	3,005,044.00	1,791,377.00
Municipio de Sombrerete	43,864,493.00	42,108,823.00
Municipio de Susticacán	2,048,758.00	896,362.00
Municipio de Tabasco	11,259,610.00	10,443,404.00
Municipio de Tepechitlán	7,101,202.00	5,972,380.00
Municipio de Tepetongo	5,569,154.00	4,769,136.00
Municipio de Teúl de González Ortega	2,510,580.00	3,627,269.00
Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román	21,013,407.00	17,971,099.00
Municipio de Trancoso	9,912,440.00	13,093,373.00
Municipio de Trinidad García de la Cadena	2,580,165.00	1,945,154.00
Municipio de Valparaíso	50,476,446.00	21,991,579.00
Municipio de Vetagrande	7,214,555.00	6,607,052.00
Municipio de Villa de Cos	35,605,830.00	23,776,211.00
Municipio de Villa García	12,427,731.00	12,642,832.00
Municipio de Villa González Ortega	9,926,258.00	8,834,807.00
Municipio de Villa Hidalgo	15,806,560.00	12,919,362.00
Municipio de Villanueva	20,749,932.00	20,395,797.00
Municipio de Zacatecas	16,049,713.00	98,570,913.00
Por Asignar	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>954,130,677.00</b>	<b>1,065,119,904.00</b>



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Las cifras son estimadas y deberán ser actualizadas con los factores vigentes en el mes de enero del 2019.

**Artículo 45.** Las Aportaciones Federales que reciba el Estado, establecidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; serán ejercidas por los Entes Públicos, quienes serán los responsables directos en cuanto a su aplicación, destino y distribución, con base en lo siguiente:

Fondo	Dependencia o Ente Público Responsable	Asignación Presupuestal
I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Secretaría de Educación.	6,913,216,881.00
II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. (FASSA).	Servicios de Salud	2,357,697,011.00
III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; (FAIS).	A la Dependencia, Entidades y Municipios que compete.	1,085,737,869.00
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; (FORTAMUN)	A los Municipios del Estado de Zacatecas.	1,065,119,904.00
V. Fondo de Aportaciones Múltiples. (FAM)	A las Dependencias y los Organismos Descentralizados que compete.	359,196,638.00
VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA)	A los Organismos Descentralizados de Educación que compete.	98,626,953.00
VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP).	A las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo la aplicación de los recursos conforme a los programas estatales de Seguridad Pública. (Programa Nacional de	144,349,523.00



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Seguridad Pública)

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (FAFEF).	A las Dependencias y Entidades.	651,334,063.00
<b>TOTAL</b>		<b>12,675,278,842.00</b>

### TÍTULO TERCERO DISCIPLINA FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 46.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones en materia de disciplina financiera emitidas por la Federación, el Ejecutivo del Estado, la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública. Tratándose de los Poderes Legislativo, Judicial, así como los Órganos Autónomos, las Unidades Administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes, en apego a las leyes de la materia.

Las Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los programas estatales que se ejecutarán en el año 2019, deberán estar publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado a más tardar el día 28 de febrero de 2019, conforme a los Lineamientos que al efecto emita la Coordinación Estatal de Planeación.

En cuanto a los programas de naturaleza federal o tratándose de convenios celebrados con la Federación, se sujetarán a las reglas de operación federales emitidas para cada caso, pudiendo emitir Reglas de Operación estatales complementarias mientras no se contravenga a las federales.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 47.** La Secretaría, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre Dependencias y Entidades, y entre éstas últimas, correspondientes a sus Ingresos y Egresos de libre disposición, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto a la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas; siempre y cuando el importe de pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, o en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

**Artículo 48.** Los esquemas de asociaciones público-privadas se registrarán por la Ley de la materia.

El Estado de Zacatecas no cuenta con obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas o Plurianuales; por lo que, en el presente Presupuesto, no se tienen contemplados recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de esos tipos de contratos.

### **CAPÍTULO II**

#### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

**Artículo 49.** Se presentan los resultados de las finanzas públicas por un periodo que comprende los últimos cinco años, además de la proyección por un periodo igual en adición al Ejercicio Fiscal de conformidad al artículo 5 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con el Anexo 14.

**Artículo 50.** Se presenta estudio actuarial en materia de pensiones, proporcionado por la entidad responsable del manejo del sistema pensionario de los trabajadores al servicio del estado; en términos del artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 16 inciso c), fracción V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Anexo 15.

**Artículo 51.** Se incorpora desglose de cuentas bancarias productivas, Anexo 16; y, Descripción de Riesgos para las Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Anexo 17.





## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 52.** Se incluye estimación de cierre 2018, Anexo 18 y Programas Presupuestarios, Anexo 19.

### CAPÍTULO III

#### **Racionalidad, Eficiencia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto**

**Artículo 53.** La Secretaría podrá entregar adelanto de Participaciones a los Municipios, previa petición justificada que realice por escrito el Presidente Municipal a la Secretaría, siempre que cuente con el acta de aprobación de Cabildo. También podrán hacerlo las Entidades y Órganos Autónomos a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presente el Titular del Ente Público a la Secretaría, adjuntando el análisis y proyecto para resolver sus finanzas públicas, para su saneamiento y administración en los periodos ministrados por adelantado. Se tendrá que suscribir el Convenio respectivo para cada caso.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad u Organismo solicitante.

**Artículo 54.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias del Poder Ejecutivo, deberán ser autorizados por los Titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motive la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Secretaría.

En el caso de los Entes Públicos diferentes del Poder Ejecutivo, éstos determinarán sus normas internas de control presupuestal y disciplina financiera para este gasto.

**Artículo 55.** Se prohíbe la celebración de Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

La ministración de cada Fideicomiso, se debe encontrar debidamente presupuestada en cada una de las dependencias que lo cree o administre, para el ejercicio fiscal correspondiente; el fideicomiso, mandato o contrato análogo, no debe duplicarse con un



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

proyecto presupuestal ya establecido y debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021.

**Artículo 56.** El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 57.** La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 58.** La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio fiscal.

La Secretaría podrá hacer uso de los subejercicios, cuando estos tengan una antigüedad de 30 días y no hayan sido justificados por las dependencias o Entes Públicos, en este caso serán reasignados a programas prioritarios emitidos por el Titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría.

**Artículo 59.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Cuando una Dependencia o Entidad lleve a cabo Convenios con la Federación, que impliquen aportación Estatal, deberá solicitar a la Secretaría un dictamen del impacto presupuestario del mismo, para que en su caso, ésta última autorice la afectación del gasto en el presente Decreto, con la finalidad de no alterar el balance presupuestario y la capacidad financiera del Estado.

Las iniciativas que se presenten a la Legislatura del Estado, deberán seguir lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**Artículo 60.** El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y a los calendarios de ministración, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

los términos de este Decreto y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 61.** En caso de que durante el Ejercicio Fiscal de 2019 exista un déficit en el ingreso recaudado en la Ley de Ingresos, el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina financiera:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y Programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Órganos Autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, podrán emitir sus propias normas de disciplina financiera, en términos del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 62.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado y de los Municipios, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

- I.** Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
  - a)** Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
  - b)** Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
- II.** En su caso, el remanente para:
  - a)** Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
  - b)** La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado y sus Municipios, podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alerta, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto Corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

El Ejecutivo del Estado deberá informar a la Legislatura del ejercicio de los referidos recursos en términos de lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas.

**Artículo 63.** En apego a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Zacatecas, las Dependencias, Entidades y los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y prestación de servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- I. Licitación Pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; y
- III. Adjudicación Directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Dependencia o Entidad determinará el carácter nacional o local de los procedimientos de contratación.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se atenderá a la normatividad federal que los regule, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Para dar atención al artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, se establece como montos máximos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los siguientes:

### **A. Para Obra Pública:**

- I.** Mediante adjudicación directa, hasta por \$1'500,000.00;
- II.** Invitación a cuando menos tres personas, por más de \$1'500,001.00 y, hasta \$3,000,000.00; y
- III.** Por medio de Licitación Pública por más de \$3,000,001.00.

### **B. Para servicios relacionados con las obras públicas.**

- I.** Mediante adjudicación directa, hasta por \$750,000.00;
- II.** Invitación restringida por lo menos a tres personas, por más de \$750,000.00 y, hasta \$1'250,000.00, y
- III.** Por medio de Licitación Pública, por más de \$1'250,001.00.

**Artículo 64.** En apego a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, siempre y cuando cuenten con el presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos;

### **A.** Se establece como montos máximos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los siguientes:

- I.** Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán adjudicar en forma directa, hasta por \$750,000.00;
- II.** Los montos de las operaciones que siendo superiores a los que se refiere la fracción anterior, las dependencias y entidades podrán adjudicar al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, habiendo considerado previamente por lo menos tres propuestas, hasta por \$1'250,000.00; y



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**III.** Por más de \$ 1'250,001.00, será mediante licitación pública.

**B.** Para fines del presente Decreto entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos:

- I.** Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles;
- II.** Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sean necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren los Entes Públicos de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras públicas;
- III.** Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación por parte del proveedor, en inmuebles que se encuentren bajo la responsabilidad de los Entes Públicos, cuando su precio sea superior al de su instalación;
- IV.** La contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido;
- V.** La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, maquila, seguros, transportación de bienes muebles o personas y contratación de servicios de limpieza y vigilancia;
- VI.** La prestación de servicios de largo plazo que involucren recursos de varios ejercicios fiscales a cargo de un inversionista proveedor, el cual se obliga a proporcionarlos con los activos que provea por sí o a través de un tercero, de conformidad con un proyecto para la prestación de dichos servicios;
- VII.** La prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios;
- VIII.** La contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; y
- IX.** En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Corresponderá al Órgano Interno de Control del Ente Público que se trate, determinar si un servicio se ubica en la hipótesis de este inciso B. Las adquisiciones deberán contabilizarse como lo marca la Ley de la materia.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Sanciones**

**Artículo 65.** Los Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de la aplicación de los recursos públicos asignados en el presente Presupuesto de Egresos y de que dicho ejercicio se realice con estricto apego a las Leyes que lo regulan.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, independientemente de las de carácter penal, civil, o de cualquier otra naturaleza.

### **TÍTULO CUARTO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Presupuesto basado en resultados**

**Artículo 66.** Los programas presupuestarios que formen parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$21,065,188,497.00 (veintiún mil sesenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) y son ejercidos por todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal.

En el Anexo 20 se presenta la relación de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados, donde se muestran los objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 67.** Del Sistema Estatal de Evaluación, establecido en el artículo 122 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus





## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

Municipios, y en apego a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación, los recursos públicos de que dispongan los Entes Públicos serán sujetos al Sistema, con el propósito de orientar la operación de los Programas presupuestarios al logro de resultados.

### CAPÍTULO II

#### **Estrategia de implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados**

**Artículo 68.** Durante el año 2019, las diferentes etapas del ciclo presupuestario se seguirán alineando, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de Presupuesto basado en Resultados, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable. Dicho ciclo presupuestario se compone de: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

**Artículo 69.** Durante el año 2019, los entes públicos deberán cumplir con lo estipulado en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados, los cuales establecen los principios y criterios de implementación del modelo; las dependencias y entidades responsables con su respectivo ámbito de acción; las modalidades de implementación y los factores críticos de éxito. Estos lineamientos rigen los avances de la implementación en las siete etapas del ciclo presupuestario.

**Artículo 70.** Sin detrimento de que durante la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados se potencien sus alcances, los Lineamientos Generales establecen los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objetivo la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual. Los programas que conforman el modelo de Presupuesto basado en Resultados son aquellos que mayor impacto tienen en el bienestar de la población.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo 71.** Será responsabilidad de la Secretaría, coordinar la estrategia de implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados, con apego al marco jurídico aplicable.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2019 y estará vigente en tanto no se apruebe su similar del ejercicio fiscal 2020.

**Artículo Segundo.** Se abroga el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Suplemento 4 al 101 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al día 20 de diciembre de 2017.

**Artículo Tercero.** Se podrán realizar reasignaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal de 2019, para proyectos de Asociación Público Privadas y obligaciones plurianuales, o relativas a operaciones de arrendamiento puro, cuyos proyectos se ajustarán a las disposiciones de las leyes que los regulan.

**Artículo Cuarto.** Los datos, cifras y manifestaciones presentados en este Decreto inclusive sus Anexos que se sustenten en las Participaciones, en los Fondos de Aportaciones Federales, se presentan con montos estimados en armonía y en los términos de la Ley de Ingresos para el Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, los cuales en relación al gasto federalizado se ajustarán con base en las publicaciones oficiales que para esos efectos realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo Quinto.** El presupuesto asignado a entes públicos: los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Órganos Autónomos y los Organismos Públicos Descentralizados; será ejercido a través de sus titulares, quienes serán los responsables de su aplicación, destino y distribución.

**Artículo Sexto.** La Secretaría de Finanzas queda facultada por conducto de su titular, para que, en caso de obtener resolución judicial favorable en la controversia que actualmente versa sobre las contribuciones ecológicas, realice las reasignaciones presupuestarias correspondientes a las siguientes prioridades: para incentivar el desarrollo económico, para fortalecer las acciones de prevención del delito, así como para la seguridad pública.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**Artículo Séptimo.** El recurso que se asignó al Fideicomiso del Impuesto sobre Nómina, deberá incluir el Fondo Económico de Incentivos a la Inversión para dar cumplimiento al artículo 120 de la Ley para la Inversión y el Empleo del Estado de Zacatecas.

**Artículo Octavo.** Los datos, cifras y manifestaciones presentados en los Anexos 1 al 21 del presente Decreto, son parte integrante del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo Noveno.** Se instruye al Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que en respeto al ejercicio de sus atribuciones y facultades, a través de la Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de un plazo no mayor a ciento veinte días de la entrada en vigor de este Decreto, realice una evaluación y emita los dictámenes de viabilidad correspondientes, de cada uno de los organismos públicos descentralizados, con excepción de los que presten servicios educativos y derivado de este proceso, proponga la extinción, fusión o reestructuración de dichos organismos, bajo los principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía; lo anterior, con pleno respeto de los derechos laborales y de seguridad social de los servidores públicos.

**Artículo Décimo.** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, publicará a más tardar el 28 de febrero de 2019, las Reglas de Operación para apoyar las actividades de instituciones y diversas organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que solicitaron recursos.

**Artículo Décimo Primero.** Todos los asuntos turnados en materia de Paquete Económico se tengan por acumulados en el presente dictamen con el memorándum que corresponda, por tanto, se consideran concluidos y se remiten al archivo definitivo, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Artículo Décimo Segundo.** Los recursos adicionales etiquetados para el campo por el orden de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) deberán ejercerse de la siguiente manera:

- a) \$32'000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) para el “Programa Estatal Especial Concurrente”, y



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

- b) \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para proyectos de plantación de agave.

De los programas de la Secretaría de Turismo en materia de promoción, se deberá disponer de una reserva de asignación presupuestal para el desarrollo de la convención denominada "Encuentro de bebidas y destilados de México".

**Artículo Décimo Tercero.** De la asignación presupuestal del Instituto de Cultura Física y Deporte, por un monto de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), será destinado a diversos programas en apoyo y fomento al deporte local, concretamente, ligas municipales y asociaciones femeniles y varoniles en cualquiera de sus ramas, lo anterior, bajo el esquema de celebración de convenios de colaboración y coordinación entre el citado Instituto y los Municipios.

Lo anterior, en los términos de las reglas de operación que expida la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el propio Instituto y la Coordinación Estatal de Planeación, que permitan asignaciones presupuestales de forma equitativa y atienda las recomendaciones que en la materia emita la Comisión de Cultura Física y Deporte de la Legislatura del Estado.

Asimismo, de la asignación presupuestal del aludido Instituto, por el orden de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados para las Ligas semiprofesionales y \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), para el Equipo de Básquetbol Femenil denominado "Barreteras de Zacatecas".

**Artículo Décimo Cuarto.** De los ingresos obtenidos por el concepto de Impuesto Sobre Nóminas, en concordancia con los Lineamientos Generales de Operación del Fideicomiso respectivo, se destinará un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) al financiamiento de programas impulsados por personas con discapacidad.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU  
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de  
Zacatecas, a treinta de diciembre del año dos mil dieciocho.**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**RELACIÓN DE ANEXOS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADO DE ZACATECAS 2019**

ANEXO 1  
CLASIFICACIÓN DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO

ANEXO 2  
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ANEXO 3  
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA POR EJE, LINEA Y ESTRATEGIA

ANEXO 4  
FIDEICOMISOS DEL ESTADO

ANEXO 5  
FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 6  
PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANEXO 7  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

ANEXO 8  
PLANTILLAS DE SERVICIOS PERSONALES

ANEXO 9  
TABULADOR  
DE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS.

ANEXO 9-A  
TABULADOR DE DOCENTES

ANEXO 10  
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

**ANEXO 11  
SALDOS DE LA DEUDA**

**ANEXO 12  
PROYECCIÓN DE LA DEUDA**

**ANEXO 13  
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO A MUNICIPIOS RAMO 28**

**ANEXO 14  
FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS**

**ANEXO 14-A  
RESULTADOS DE EGRESOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**ANEXO 15  
ESTUDIOS ACTUARIALES**

**ANEXO 16  
CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS**

**ANEXO 17  
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS**

**ANEXO 18  
ESTIMACIÓN DEL CIERRE EJERCICIO 2018**

**ANEXO 19  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**ANEXO 20  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR'S) QUE ESTABLECEN  
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Coordinación General Jurídica.  
Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría Legal.  
Departamento de Compilación y Divulgación del Orden Jurídico Estatal.

ANEXO 21  
DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE DECRETO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019